



**Ayuntamiento de  
Villanueva Del Duque  
(Córdoba)**

Expediente: 1345/2018  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 26-10-2018 09:33  
Tipo: EXPEDIENTE DE USO GENERICO  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL  
DUQUE

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DEL DUQUE  
EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2.018.-**

En Villanueva del Duque, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día treinta de Octubre de dos mil dieciocho, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Extraordinaria a la que había sido previamente convocado para tratar los asuntos que más adelante se detallan; Asisten los Sres/as. José Antonio Ramos Córdoba, Noelia Urbano Agudo, Juana Medina Rodríguez, José Antonio Ruiz Murillo, Luís Tejero Barbero, María Violeta Diáñez Dugo y Rosa María Barbero Ramírez; Preside, la Sra. Alcaldesa-Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia del Secretario Accidental de la Corporación, Juan José Leal Prieto.

Tiene excusada su presencia el Sr. José Antonio Agudo Caballero.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta indica que en el punto referente a la aprobación de la licencia solicitada por Hermanos Salado, se señaló que si bien en el informe se refería el incumplimiento de la distancia a linderos, éste extremo se eximió en la aprobación del Proyecto de Actuación.

Sometido a votación, con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes a la sesión, fue aprobada el acta de la sesión anterior celebrada con fecha 17 de Octubre de 2018.-

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018

## **2.- INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULO EN EL INVENTARIO MUNICIPAL.-**

La Sra. Alcaldesa informa que en las indicaciones contenidas en la convocatoria de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, de la que este Ayuntamiento ha sido beneficiario, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos-furgonetas, se determinaba su inclusión en el Inventario de Bienes de la entidad local.

Habida cuenta de que dicha furgoneta ya ha sido entregada y consta a nombre de este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes a la sesión, acuerda:

- Inscribir en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Villanueva del Duque, con afectación al uso y finalidad establecidos en la convocatoria de ayudas por un periodo de cinco años, el siguiente Vehículo:

a) *Clase*: DACIA DOCKER COMBI, Versión Ambiance 1,6 102 cv.

b) *Tracción mecánica*

c) *Matrícula*: 7388KNB

d) *Título de adquisición*: Ayuda en especie de la Junta de Andalucía.

e) *Destino*: Acceso a todos los lugares y población, con el objeto de asegurar y mejorar la prestación y el funcionamiento adecuado de los servicios públicos en beneficio de la ciudadanía.

f) *Costo de adquisición*: ---

g) *Valor actual*: 11.616,00 €uros.

## **3.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.-**

En relación a la solicitud del Colegio Público "Maestro Rogelio Fernández" de esta localidad, de designación del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de dicho Centro, la Sra. Alcaldesa propone para dicho cargo al concejal que viene ejerciendo dicha representación, José Antonio Agudo Caballero.

Sometido el asunto a votación, con el resultado de cuatro votos a favor

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018



**Ayuntamiento de  
Villanueva Del Duque  
(Córdoba)**

Expediente: 1345/2018  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 26-10-2018 09:33  
Tipo: EXPEDIENTE DE USO GENERICO  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL  
DUQUE

(Grupo P.P.) y cuatro abstenciones (Grupo P.S.O.E.), la Corporación Municipal acuerda designar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Maestro Rogelio Fernández" de esta localidad al concejal José Antonio Agudo Caballero.

**4.- INCREMENTO DE RETRIBUCIONES – LEY 6/2018 DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.**

Por parte de la Sra. Presidenta se indica que la propuesta de modificación de las retribuciones atiende a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018.

En base a que la Ley 6/2018, de 3 de Julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ha establecido en el artículo 18,2 que para este ejercicio "las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo"

El mismo artículo establece que "además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de Julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial" y que "Además, se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones. En las Administraciones y resto de entidades del sector público definido en este artículo en situación de superávit presupuestario en el ejercicio 2017, este incremento podrá alcanzar el 0,3 por ciento.

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018

A la vista de la publicación del PIB por el INE, y de que el Ayuntamiento de Villanueva del Duque terminó el ejercicio presupuestario 2017 en situación de superávit presupuestario, por unanimidad de los asistentes a la sesión, se acuerda:

Primero.- Con efectos de 1 de Enero de 2018:

- Se incrementan todas las retribuciones del personal funcionario, laboral fijo e indefinido en un 1,5 por ciento.
- Se incrementa un 0,3 por ciento la masa salarial total que afecta al personal funcionario, laboral fijo e indefinido que será distribuida de forma que todas las retribuciones tenga un incremento del 0,3 por ciento, aplicándose de la siguiente forma:

\* En los funcionarios se computará por completo en el complemento específico.

\* En el personal laboral fijo e indefinido, se computará en cada una de las retribuciones básicas y complementarias.

Segundo.- Con efectos de 1 de Julio de 2018:

- Se añade un incremento salarial de todas las retribuciones del personal funcionario, laboral fijo e indefinido en un 0,25 por ciento.

## **5.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO.-**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta a los presentes que, considerando que no ha podido contactar con el Sr. Gerente Territorial del Catastro en Córdoba para que le informase adecuadamente sobre algunos aspectos que contiene el Convenio y que afectan al Ayuntamiento, retira el presente punto del Orden del Día y señala su inclusión para un próximo Pleno.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

La Sra. Alcaldesa explica que la falta de Secretario supone no poder llevar

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018



**Ayuntamiento de  
Villanueva Del Duque  
(Córdoba)**

Expediente: 1345/2018  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 26-10-2018 09:33  
Tipo: EXPEDIENTE DE USO GENERICO  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL  
DUQUE

más puntos al Orden del Día, lo que está ocasionando un atasco en diversas cuestiones, e informa que se está pendiente de que la Junta de Andalucía autorice el nombramiento del puesto de Secretario-Interventor interino, y al mismo tiempo muestra su agradecimiento al personal que está gestionando las cuestiones básicas del funcionamiento del Ayuntamiento.

El Sr. José Antonio Ruiz Murillo formula las siguientes preguntas y ruegos:

**PREGUNTAS:**

1. Recientemente ha colocado un artefacto cubriendo la fuente de la plaza de la Iglesia, hecho que ha sido muy criticado y ha dado lugar a muchos comentarios jocosos. Parece ser que le ha llegado a usted estas críticas ya que ha decidido quitarlo.

Podía usted pensarse las cosas y planificarlas antes de acometerlas, pues el trabajo realizado en esta plaza en menos de un mes se deshace, parece que no le duele mal gastar el dinero de nuestros vecinos. ¿Cuánto ha costado esta broma? ¿Qué objetivo tenía? ¿En qué fundamentos se basa?

2. Pronto será el día de todos los santos, y es vergonzoso llegar al cementerio y encontrárselo como esta. No se ha pintado la fachada, el porche necesita un arreglo urgente, el tejado del porche necesita ser reparado.

¿A que está esperando, a pedir otra vez dinero a los vecinos para arreglar el cementerio?...pero claro, como el tejado del porche no cubre a ningún nicho, no sabes a quien sacarle el dinero del arreglo.....déjate de excusas y cumple con una de las obligaciones del Ayuntamiento que

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018

es arreglar el cementerio.

Le reconocemos que nos alegra las nuevas escaleras, que ya hace tiempo que los vecinos la estaban reclamando.

### 3. Virgen del Pilar.

Este año, la Guardia Civil ¿ha invitado a la Corporación Municipal a los actos religiosos de la Virgen del Pilar como es costumbre?

Si su respuesta es afirmativa, nos quieres explicar porque no se nos ha hecho llegar la invitación al grupo socialista como en años anteriores.

Si es negativa, ¿porque hace uso de las redes sociales poniendo fotos en medios oficiales de este Ayuntamiento?

### 4. Problemática Calle Cristo de la Piedad

La vivienda nº 25 de esta calle se encontraba dentro de un trámite administrativo con este Ayuntamiento, así lo reconoció tanto usted como el secretario del momento en plenos anteriores. ¿Han comunicado a los nuevo propietarios en el procedimiento que se encuentra dicho inmueble?.

Al parecer los nuevos propietarios quieren solucionar el problema que inicio este trámite administrativo y resulta que es este Ayuntamiento quien pone trabas e impedimentos para que solucione. Le recordamos que a lo largo de estos años, se han aprobado en pleno, en varias ocasiones, excepciones a normas impuestas en tu PGOU, que podrían, es este caso, acabar con la problemática. Como le hemos dicho en infinidad de ocasiones, trate a todos los vecinos por igual, las excepciones no se hacen para uno sí y para otros no. El Ayuntamiento está para dar un servicio y ayudar a los vecinos, ¿Por qué le ponéis tantas trabas en este caso y no en los anteriores casos?.

### RUEGOS:

1. Para poner y quitar esa jaula en la fuente de la plaza de la Iglesia corre mucho y tienes siempre operarios disponibles, pero para poner el buzón de correos que quitaste de la plaza del Ayuntamiento y para

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018



**Ayuntamiento de  
Villanueva Del Duque  
(Córdoba)**

Expediente: 1345/2018  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 26-10-2018 09:33  
Tipo: EXPEDIENTE DE USO GENERICO  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL  
DUQUE

retirar las placas en contra de la Ley de Memoria Histórica tienes siempre muchísimas dificultades para encontrar operarios. Le rogamos que vuelva a poner el buzón y retire dichas placas.

2. Desde la última vez que le transmitimos las quejas existentes sobre la casa del peregrino, le comunicamos que nos han llegado nuevas y numerosas quejas, de nuevos vecinos sobre el funcionamiento de dicha casa. Muchas de ellas relacionadas con seguridad del consultorio médico, pues desde esta casa se puede acceder fácilmente al mismo. Le solicitamos que tome las medidas oportunas para solucionar estas quejas y las que fueron mencionadas en plenos anteriores referentes a esta casa del peregrino.

3. Camión de los animales muertos

Una de las cosas que te hicieron llegar a la alcaldía fue utilizar el crematorio y el camino de los Lagartos por que iban a pasar por el pueblo camiones con animales muertos y todo lo que os dio la gana de contar en aquel momento. Y ahora resulta que no deja de pasar por nuestro pueblo el camión con los animales muertos. Son muchos los vecinos que nos han hecho llegar sus quejas a este referente. De solución a este problema.

4. Carretera de las Chorreras

Esta carretera se ha convertido en una vía muy transitada, pero como es normal en este pueblo, el mantenimiento brilla por su ausencia. Le rogamos que lleve a cabo un mantenimiento de la misma, pues diversos matorrales están invadiendo la vía entre otros problemas,... que podamos evitar en lo posible futuros accidentes.

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018

5. Parque: Abres los servicios y los vuelves a cerrar....¿a qué juegas? ¿Es que nuestros niños lo demandan de forma diferente según las fechas en las que nos encontremos?. No lo entendemos.

Le rogamos que vuelva abrir los servicios, que lleve a cabo tareas de mantenimiento y limpieza en el parque, y aprovechamos para recordarle que el arenero también forma parte del parque.

6. Facebook:

Conocerás la polémica existente con grupo de Facebook de Villanueva del Duque sin censuras, que utiliza el nombre de nuestro pueblo y a su vez como imagen de perfil tienen el escudo, símbolo de Villanueva del Duque. Para hacer todo tipo de publicaciones la mayor parte de gran desagrado para nuestros vecinos y no deja en buena imagen a Villanueva del Duque. Tome las medidas oportunas para minimizar en lo posible los efectos negativos que dicho grupo genera.

La Sra. Alcaldesa señala que dará cumplida contestación a todas estas cuestiones en el próximo Pleno, pero en relación a la cuestión de la instalación realizada en la fuente de la Plaza de la Iglesia quiere adelantar que la misma ha sido una propuesta de la empresa que viene gestionando el problema de las palomas y que ha sido como consecuencia de no haberse encontrado otras ubicaciones por parte de los vecinos, y que tampoco resultada viable en el edificio del Ayuntamiento, y añade que ante estas circunstancias así se ha realizado también en otros municipios.

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta comienza a dar contestación a los ruegos y preguntas formulados por el grupo del PSOE en último Pleno ordinario:

- En cuanto al tipo de convenio firmado con M<sup>a</sup> de Guia decirle que al no haberse incorporado aún secretaria nueva, aún no se ha firmado ninguno.

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018





**Ayuntamiento de  
Villanueva Del Duque  
(Córdoba)**

Expediente: 1345/2018  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 26-10-2018 09:33  
Tipo: EXPEDIENTE DE USO GENERICO  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL  
DUQUE

Cuando éste, esté hecho se dará conocimiento al Pleno. Dicho convenio no tendrá coste para el ayuntamiento.

- En cuanto a la empresa que realizará las mejoras del polideportivo, tal y como valoró y decidió la mesa de contratación inicialmente, en la que estuvieron presentes, y le adelante en mes de julio, es Lorenzetti S.L. Las obras, consistiran, como ya se informó a través de la página web del ayuntamiento y en el Pleno anterior, en mejoras del cerramiento, gradas y ampliación con zonas verdes, pequeña pista y señalización y ordenación de la zona de aparcamiento.
- En cuanto a supuestas quejas de los caballistas de feria, y rumores sobre que no podrían salir si no estaban constituidos como asociación, decirle que como pudo observar eran quejas y rumores infundados, que no correspondían a la realidad, como tantos otros. En reunión mantenida con caballistas se les trasladó que el ayuntamiento, ni ninguna otra administración, podría darle ayuda para organización de eventos, si no se constituian como asociación y el ayuntamiento se puso a su disposición para colaborar con ellos en los trámites necesarios. Igualmente, se les traslado que, puesto que aun no eran asociación, la solución sería que el propio ayuntamiento, en coordinación y colaboración con ellos se hiciera cargo de los costes necesarios para las actividades propuestas. Esa fue la opción acordada y tomada por ambas partes. Por lo que he de entender que esas supuestas quejas o rumores, serían malas interpretaciones de algún caballista que no estuvo presente en dicha reunión.
- En cuanto a observatorio, insistir en que hemos contactado y nos hemos reunido ya con tres entidades, una empresa y dos asociaciones. Una más que el pasado mes de julio y, si no existe

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018

ningún tipo de problema recibiremos propuestas de convenio. De este, también informaremos una vez lo tengamos. Aclarar igualmente que, puesto que estábamos a la espera de recibir y firmar dichos convenios, hasta ahora simplemente se ha utilizado el observatorio para actividades puntuales promovidas por el propio ayuntamiento y orientadas sobre todo a vecinos del municipio y de la comarca. Una vez firmado el convenio correspondiente, será la empresa o asociación con las que se haya firmado, la encargada de fomentar, dinamizar y publicitar el mismo.

- En cuanto al bache de la calle S. Blas, como le anticipé en Julio, ya estaba organizado y previsto por el técnico municipal, como habrán podido comprobar.
- En cuanto a las preguntas sobre el parque y las fuentes, como también le adelanté y habrán podido observar, estaba también ya previsto por el técnico municipal. Como le dije adelanté respuesta en mes de Julio, para que no pudiera pensarse que se acometía o hacia por sus preguntas en Pleno de dicho mes.
- En cuanto a viviendas de la calle Cristo Piedad, como también le adelanté en su momento, estaban los trámites abiertos, iniciados, si bien actualmente tengo que transmitirle que al no disponer de secretaria se han quedado paralizados, aunque se tiene conocimiento que dicha vivienda ha sido comprada.
- En cuanto a sus preguntas sobre la placa de las fachadas del ayuntamiento y plaza de iglesia relacionadas con la memoria histórica, y sus alusiones a no ser demócratas por no haberlas retirado ya y estar anclados en valores del antiguo régimen del que deberíamos haber pasado página, quisiera aclararle varias cuestiones: En primer lugar, que el Partido Popular de Vva del Duque, respeta la ley y muestra de ello son los numerosos nombres de calles que ya se han cambiado. Créame que personalmente me gustaría que realmente se hubiese pasado página como usted dice, y no de palabra sino de hechos, puesto que desde que estoy al frente de este ayuntamiento y desde que todos los partidos se pusieron de acuerdo y se aprobó la

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018



**Ayuntamiento de  
Villanueva Del Duque  
(Córdoba)**

Expediente: 1345/2018  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 26-10-2018 09:33  
Tipo: EXPEDIENTE DE USO GENERICO  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL  
DUQUE

constitución española para intentar “pasar página” como dice usted, no había oído hablar de guerra civil, ni de la dictadura en las calles de Villanueva hasta los años en que volvió a gobernar en el Estado su partido bajo el mandato de Jose Luis Rodriguez Zapatero. En cuanto a la aceptación de la Ley, la aceptamos como toda ley, hasta el punto que, personalmente, me gustaría que se realizara una ampliación de la misma de forma que la retirada de símbolos y elementos que puedan herir la sensibilidad de algunos vecinos y personas, se hiciera extensivo a todos los vecinos y personas, que se extrapolase e hiciera extensivo a toda la población y a todos los españoles de forma que se retiraran símbolos y elementos que pudieran herir la sensibilidad de cualquier español, ya sea de uno u otro bando y que igualmente se buscaran y exhumaran los cuerpos de asesinados de uno y otro bando, que se encuentran en fosas comunes, cunetas, pozos, etc.

- En cuanto a las placas a las que hace mención, aclararle que Calvo Sotelo nada tuvo que ver con la dictadura de Franco, dado que era diputado democráticamente elegido y fue asesinado, como usted sabe, en Julio del 1936, justo antes de comenzar la guerra civil. De hecho, probablemente, sería el detonante de la misma, en unas circunstancias ya por entonces muy revueltas e insostenibles. En cuanto a la que existe en la fachada del ayuntamiento, no se preocupen, puesto que se retirara antes de que acabe el año, si bien, como le he reiterado en varias ocasiones, no se encuentra visible.
- En cuanto al hecho de que no se respete en ocasiones puntuales, el no aparcar en la plaza del ayuntamiento, solo decirle que esta autorizada la carga y descarga para la tienda existente en la misma, si bien la placa que lo autoriza hubo de retirarla en agosto para poder celebrar el tradicional concurso de carrozas, caballos y caballistas, por

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018

entorpecer el desarrollo del mismo. Estudiaremos la posibilidad de volver a ubicarla en un punto donde no moleste a dicho evento. Si bien es cierto que en ocasiones coinciden varios repartidores al mismo tiempo. También decirle que solo de forma muy puntual, algún vecino para, para ir a la tienda por la carga que tenga que transportar o porque acompañe a alguna persona mayor. Cuando ocasionalmente, algún vehículo no responde a ninguna de ambas cuestiones el vigilante municipal procede a comunicar la obligatoriedad de retirada del mismo, si bien al tener solo un vigilante municipal, hasta ahora estamos pudiendo controlar exclusivamente las mañanas. Una vez que se haya incorporado el segundo municipal, procederemos a controlar también la tarde. En cuanto al aparcamiento habilitado en la calle allozo para facilitar el aparcamiento a los vecinos que vengan a la plaza, le invito a pasar por el mismo y ver como siempre esta ocupado, con vehículos de vecinos o de trabajadores del ayuntamiento que antes aparcaban en la plaza.

El Sr. Tejero Barbero manifiesta que en fines de semana-festivos, que no hay tiendas ni carga-descarga, ha llegado a contar hasta veinte vehículos aparcados en la Plaza del Ayuntamiento, y que él, como vecino, se siente agraviado por esta circunstancia ya que hay veces que para respetar la prohibición de aparcamiento tiene que buscar lugares más lejanos donde estacionar su vehículo.

La Sra. Alcaldesa señala que sabe que es cierto que en determinadas fechas que coinciden con celebraciones (bodas, entierros, ...) se produce esta circunstancia de los aparcamientos en la plaza que normalmente son vehículos de personas de otras localidades que desconocen la prohibición. Explica que, con motivo de la Feria, hubo que retirar señales y que se está buscando la ubicación más adecuada, indicando al mismo tiempo que cuando se disponga de los dos Vigilantes se podrán cubrir en parte estos horarios extraordinarios.

El Sr. Tejero Barbero también manifiesta que deben de quitarse, en cumplimiento de la normativa de la Memoria Histórica, las dos placas existentes en las Plazas del Ayuntamiento y de la Iglesia donde se encuentra la de Calvo Sotelo.

La Sra. Alcaldesa expone que Calvo Sotelo murió con anterioridad a la Guerra Civil, por lo que entiende que, salvo que esté equivocada, no tiene relación

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018



**Ayuntamiento de  
Villanueva Del Duque  
(Córdoba)**

Expediente: 1345/2018  
N/Referencia:  
Reg.Entrada:  
Fecha Registro: -  
Fecha Apert.: 26-10-2018 09:33  
Tipo: EXPEDIENTE DE USO GENERICO  
Interesado: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL  
DUQUE

con la Memoria Histórica.

El Sr. Tejero señala que Calvo Sotelo, con sus mítines, fue también culpable de que se produjera el Golpe de Estado e insiste en que cumpla la Ley, recordando que en anteriores ocasiones se dijo que se iban a retirar las dos placas. Además añade que sabe que se han recibido escritos en el Ayuntamiento en relación al cumplimiento de la Memoria Histórica.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que cumplirá la Ley y emplaza al Sr. Tejero Barbero a que presente documentación que determine la retirada de la placa de Calvo Sotelo. Sobre los escritos recibidos señala que han sido debidamente contestados con los elementos que se han retirado, cambio de nombre de calles ...

El Sr. Tejero Barbero reitera que presentará informe al respecto y que por favor se retiren las placas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, levantándose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.-

Vº Bº

LA ALCALDESA

Código seguro de verificación (CSV):

**985F 62AD 87FD 52E6 DE7A**



(98)5F62AD87FD52E6DE7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/villanueva\\_del\\_duque\\_sede](http://www.dipucordoba.es/villanueva_del_duque_sede)

Firmado por Secretario Acctal. LEAL PRIETO JUAN JOSE el 2/11/2018

VºBº de Sra. Alcaldesa MEDINA MURILLO MARIA ISABEL el 2/11/2018